

FICHA TÉCNICA SOBRE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS ANUALES E INFORME DE AUDITORES EXTERNOS

I. INSTRUCCIONES

La información requerida en el numeral 3.1 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de 1989, letra F, Sección II de la Circular N° 1.997 de 2010 y letra E.1, Sección II de la Circular N° 1.947 de 2009, deberá ser enviada a esta Superintendencia a través del Módulo SEIL, ajustándose a los plazos de remisión definidos en la citadas normativas.

II. CREACION Y HABILITACION DE USUARIOS

II.1 Creación y Habilitación de Nuevos Usuarios para envío de la información.

Aquellas entidades que aún no hubieren habilitado usuarios para el envío de información a través del módulo SEIL, deberán seguir con los procedimientos establecidos en NCG N° 314 para dicha habilitación. Ésta permitirá a las entidades enviar la información solicitada por la Norma.

II.2 Habilitación o Modificación de perfil para Usuarios Registrados.

La Superintendencia habilitará para el envío de esta información, al mismo usuario SEIL que tiene los permisos para el envío de información financiera bajo IFRS.

Para la habilitación o modificación de perfil de usuarios previamente registrados se deberán seguir las instrucciones especificadas en la Sección III de la NCG N° 314.

III. ENVÍO DE LA INFORMACIÓN

Las entidades deberán remitir la información respecto al hipervínculo, especificando el URL (Uniform Resource Locator) a su sitio en Internet donde se encuentren los estados financieros y el informe de los auditores externos; además de la fecha en que ésta información se encontrará disponible, utilizando para ello el formulario interactivo disponible en el referido módulo.

Todas las variables requeridas son de carácter obligatorio.

El detalle de las especificaciones se presenta a continuación:

1. **Seleccione Período:** Debe indicar el período al que corresponden los estados financieros y el informe de los auditores externos contenidos en el URL informado.
Se debe seleccionar de una lista desplegable el año al que hace referencia la información.
2. **Seleccione Fecha en la que estarán disponibles los URL:** Debe indicar la fecha a partir de la cual la información contenida en los URL informados se encontrará disponibles al público.
Su formato será dd/mm/aaaa.
3. **Ingrese URL a Estados Financieros:** Debe informar el URL a su sitio en Internet en donde se encuentren publicados los estados financieros para el año informado.

Por ejemplo:

La Sociedad XYZ ingresa la siguiente información:

URL a Estados Financieros: <http://www.XYZ.com/Finanzas/2011/estadosfinancieros.pdf>

4. **Ingrese URL a Informe de Auditores Externos:** Debe informar el URL a su sitio en Internet en donde se encuentre publicado el informe de los auditores externos para el año informado.

Por ejemplo:

La Sociedad XYZ ingresa la siguiente información:

URL a Informe de Auditores Externos:

<http://www.XYZ.com/Auditoria/2011/informeauditoria.pdf>